DOCUMENTO
Otros: **2026_11_15_OTRO24_2026 Anuncio BDNS segundo incremento Ayudas VVG 2026**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **S5DHD-B0WJC-OOADH**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 15/11/2026 22:37

ESTADO
FIRMADO
15/11/2026 22:37

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/?

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
Servicio Administrativo de Violencia de Género

Anuncio

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Decreto nº D0000010148, de 6 de noviembre de 2026, de la Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por el que se aprueba el incremento del **crédito de las Ayudas Económicas Individuales de Emergencia Social, destinadas a Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife para los ejercicios 2025-2026.**

"(…)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- *Mediante Decreto de la Presidencia nº D0000006008 de fecha 15 de mayo de 2025, se aprobaron las Bases que rigen la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Ayudas Económicas Individuales de Emergencia Social destinadas a Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife para los ejercicios 2025-2026, y la correspondiente convocatoria de la anualidad 2025; publicándose las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 62 de 23 de mayo de 2025.*

Segundo. *– Con fecha 18 de abril de 2026 se dicta Decreto de la Presidencia del IASS nº D0000008514, por el que se dispone la aprobación de la convocatoria para el ejercicio 2026 de las ayudas de referencia de acuerdo con las Bases reguladoras indicadas en el antecedente de hecho anterior, publicándose extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 53 de 4 de mayo de 2026*

Tercero. - *En los puntos segundo, tercero y cuarto de la parte dispositiva del citado Decreto, se dispuso la aprobación de los gastos siguientes:*

"(…) SEGUNDO. *- Aprobar un gasto, en fase contable de autorización (A), por importe de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (215.415,78 €), financiado mediante créditos afectados al Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la Consolidación y Mantenimiento del Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la Violencia de Género en la isla de Tenerife, anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.5B.231.480 para el Proyecto de gasto 2026/3/SNN/50.*

TERCERO. – *Aprobar un pago a justificar, en fase contable de autorización, disposición y reconocimiento de obligación (ADO), por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), a abonar en la cuenta ES24 2100 8987310200004335 (Unidad Orgánica Violencia de Género), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.5B.231.480, proyecto de gastos 2026/3/SNN/51. La justificación de dichos gastos se realizará desde la Unidad, no pudiendo abonarse otros pagos a justificar sin quedar debidamente acreditada la justificación de éste.*

CUARTO. - *Incluir como previsibles fuentes de financiación las siguientes:*

1.- Tras la modificación presupuestaria correspondiente, está prevista la incorporación a la presente convocatoria del importe de total de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria

DOCUMENTO
Otros: **2026_11_15_OTRO24_2026 Anuncio BDNS segundo incremento Ayudas VVG 2026**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **S5DHD-B0WJC-OOADH**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 15/11/2026 22:37

ESTADO
FIRMADO
15/11/2026 22:37

2026.5B.231.480 y al proyecto de gastos 2026/3/SNN/50; de manera que se incremente la cuantía inicial asignada hasta el importe de doscientos dieciocho mil cuatrocientos quince euros con setenta y ocho céntimos (218.415,78 €).

2.- Financiación derivada del Fondo Canario de Emergencia Social, en la cuantía de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (146.350,75€) con cargo a la aplicación 2026.5B.231.480 para el Proyecto 2026/3/SNN/65/7.

Por tanto, el importe total de la convocatoria podrá ser incrementado hasta la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (664.766,53 €).

No obstante, dicho importe también podrá ser ampliado sin necesidad de efectuar una nueva convocatoria, en el caso de que se reciban aportaciones al efecto por parte de otras Administraciones Públicas, o existan sobrantes y se realicen las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias, efectuándose la correspondiente declaración de disponibilidad de créditos".

***Cuarto.-** La Presidencia, por Decreto nº D0000009390 de fecha 21 de agosto de 2026, aprobó un incremento de crédito por importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (146.350,75 €) en la Convocatoria de concesión, autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.5B.231.480, proyecto de gastos 2026/3/SNN/65/7, financiación derivada del Fondo Canario de Emergencia Social para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos.*

***Quinto.-** Mediante Resolución de la Gerencia nº R0000015644 de fecha 19 de octubre de 2026 se anularon los documentos contables en fase de autorización y disposición de gastos por importes de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, correspondientes a la anualidad 2026, dado que no se va a suscribir el Convenio de Cooperación con el citado Ayuntamiento para la cesión de uso temporal de un inmueble, sede de la oficina del Servicio Especializado de Atención Integral a las Violencias de Género; procediéndose a liberar los créditos para atender otras necesidades de este Organismo una vez que estén anulados.*

***Sexto.** – Obra en el expediente informe favorable de la Unidad de Control Interno de fecha 3 de noviembre de 2026.*

(…)

*Por todo lo expuesto, previos informes del Servicio Económico-Financiero y de la Unidad de Control Interno, **DISPONGO:***

***PRIMERO.-** Aprobar un incremento de crédito por importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** en la Convocatoria de concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Ayudas Económica Individuales de Emergencia Social, destinadas a víctimas y supervivientes de las violencias de género de Tenerife para el ejercicio 2026, **autorizando el gasto** con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.5B.231.480, proyecto de gastos 2026/3/SNN/50/4, una vez que se ha realizado la modificación presupuestaria correspondiente, para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos.*

(…)".

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/?